



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. 101/2023
Gestiona 4619/2023

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 101/2023 Gestiona 4619/2023, incoado para la contratación del Servicio de catering para las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar.

ADJUDICACIÓN A GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L., CIF: B04748943.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de catering en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55524000 Servicios de suministros de comidas para escuelas
-------------------------	--

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Publico.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del suministro objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el estos pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES) Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios unitarios de menús de distintas empresas disponibles en el mercado..		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 10%	Presupuesto licitación IVA incluido
591.396 Euros	59.139,6 Euros.	650.535,6 Euros
Aplicación presupuestaria	32300-22105 Catering escuelas infantiles.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios		

VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 591.396 Euros , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto para dos anualidades	295.698,00 €
Prórrogas IVA excluido (Dos anualidades)	295.698,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	591.396 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %		%	%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	10 % IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	147.849,00 €	14.784,9 Euros.	162.633,9 Euros
2024	147.849,00 €	14.784,9 Euros.	162.633,9 Euros
2025	147.849,00 €	14.784,9 Euros.	162.633,9 Euros
2026	147.849,00 €	14.784,9 Euros.	162.633,9 Euros
TOTAL	591.396 Euros	59.139,6 Euros.	650.535,6 Euros





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑO		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 3552 de fecha 6 de septiembre de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 13 de septiembre de 2023.

Séptimo.- Previamente a la constitución de la mesa de 7 de noviembre de 2023, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L.	B04748943	17-10-2023 09:15	No aporta	Si	martinezmartindaniel@gmail.com
RESTAURACION Q&S, S.L.	B18864470	17-10-2023 11:50	No aporta	Si	contabilidad@restauracionqs.com

Se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L. - B04748943-----**Admitida**
CIF: RESTAURACION Q&S, S.L.- B18864470-----**Excluida**





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

La Mesa acuerda excluir a la empresa RESTAURACION Q&S, S.L., CIF: B18864470, por haber introducido su oferta fuera del plazo máximo señalado para la presentación de las mismas, 17-10-2023-11:00 horas, y observando que la PLACSP y su herramienta de presentación de ofertas presentaba un normal funcionamiento durante esa franja horaria.

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, que contiene la Memoria Técnica, y se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales para que procedan a su valoración, del cual se dará lectura en la próxima mesa de contratación que se celebre para la adjudicación, si procede, de este procedimiento.

Seguidamente, ya que solo se admite a un licitador, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, con la proposición económica, siendo la oferta la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

PROPOSICION ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

1) OFERTA ECONOMICA

D. Daniel Martinez Martin con residencia en Huércal de Almería. (Almería) calle [REDACTED], con D.N.I. nº [REDACTED] y Dña María José Martínez López, con residencia en Huercal de Almería provincia de Almería calle Salvador Dalí, 7, según Documento Nacional de Identidad 34856562Q; en calidad de administradores mancomunados; de la empresa GLOBAL COLECTIVIDADES S.L. con NIF B04748943 y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 13- 09- 2023 con Expíe. 101/023/Gestiona 4619/2023 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 13-09-2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años) DE ALMUÑÉCAR".

I.- Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II.- Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

OFERTA.-

Que me **COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN POR LA CANTIDAD POR MENU DE:**

3,10 € (TRES EUROS CON DIEZ CENTIMOS), importe neto.

Estas cantidades se incrementarán con 10% en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

0,31 € (CERO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO) Correspondiente al 10% de IVA





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

IMPORTE NETO	10% I.V.A.
Por menú	
3,10 €	0,31 €

2. CRITERIO DE CERCANÍA.


Las cocinas centrales de Global Colectividades S.L. en la provincia de Granada se encuentran ubicadas en :

Centro de Convenciones del Hotel Salobreña
Ctra. N. 340, P. Km 323
18680 SALOBREÑA.

La distancia al centro educativo más alejado al que se hace referencia en el presente de este contrato son **18.600 km (dieciocho km con seiscientos metros)** a la Escuela Infantil La Herradura.


DISTANCIA KILOMETRICA CENTRO MAS ALEJADO
18,600 KM

En Salobreña a 11 de octubre de 2023


DANIEL
MARTINEZ (R:
B04748943)

Firmado digitalmente
por DANIEL MARTINEZ (R:
B04748943)
Fecha: 2023.10.11
13:52:03 +02'00'

Fdo:
Daniel Martínez Martín

MARTINEZ
LOPEZ MARIA
JOSE -


Firmado digitalmente
por MARTINEZ LOPEZ
MARIA JOSE -
Fecha: 2023.10.11
13:52:16 +02'00'

María Jose Martínez Lopez

Global Colectividades S.L.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Por parte de los Servicios Técnicos, se recibe el informe de valoración de la empresa GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L., CIF: B04748943, que se transcribe a continuación:

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALMUÑÉCAR

Expte: 4619/2023

M^a. Carmen Castillo Centurión, Coordinadora de las Escuelas Infantiles Municipales de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas para la contratación del servicio de catering en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, Expediente **4619/2023**

INFORMA:

1º Que las empresas que han presentado ofertas para la adjudicación del servicio de catering en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar han sido:

Nombre de la empresa	CIF
GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L.	B04748943
RESTAURACIÓN Q&S, S.L.	B18864470

La Mesa de contratación acuerda excluir a la empresa RESTAURACIÓN Q&S, S.L. CIF.: B18864470, por haber introducido su oferta fuera del plazo máximo señalado para presentación de las ofertas. Por tanto se admite a un solo licitador en este procedimiento, procediendo a la apertura del sobre B con el Proyecto Educativo de la empresa y el sobre C, con la proposición económica.

El servicio de catering en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar Escuelas, tienen como finalidad la prestación de un servicio durante los once meses del curso escolar, para menores de 0/3 años. La oferta presentada por parte del licitador cumple con todos los requisitos para estos alumnos, observando en la memoria la apuesta por una alimentación saludable, nos muestra un equilibrio nutricional de cada platos elaborado con productos artesanales, contando con empresas proveedoras con una responsabilidad social y siempre un trabajo en equipo.

En cuanto a los criterios de valoración subjetivos, nos encontramos con:

Calidad y variedad de los menús: Hasta 40 puntos.

Examinado el Proyecto, se observa que, se ha presentado todo lo relativo a un buen funcionamiento y que conforme a los criterios, superando el umbral de lo establecido para la contratación de la empresa Global Colectividades S.L., haciendo referencia al modelo de prestación del servicio y a la organización técnica, especificando las necesidades de las Escuelas Infantiles de Almuñécar, según sus necesidades, teniendo siempre en cuenta la adaptación de las distintas culturas en cada variedad de menús. El catering Global

Camino Real de Motril, 5 - 18690 ALMUÑÉCAR (GRANADA) Telfs. 958 63 96 63 / 958 61 61 29





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALMUÑECAR

Colectividades S.l. son fieles a la diversidad de culturas diferentes, teniendo en cuenta que la Nutrición en la Infancia constituye una de las tareas primordiales.

La alimentación es la base de una buena salud, por lo que este catering nos da la confianza plena de apostar por esta empresa, donde se potencia la variedad de verduras, de temporada pan integral para ir adaptándose a su sabor y textura, yogures sin azúcar, aceite de oliva y una variedad de Dietas tanto entera como triturada, en función de las necesidades de 0/3 años.

Otra de las garantías que nos ofrece este catering, es la elaboración de un nutricionista Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, formando parte de la plantilla de la empresa.

Calidad/ variedad de menús	Elaboración de los menús en línea caliente, Estricto control de un nutricionista, apostando por la calidad y alimentación saludable de los menores de 0/3 años, defendiendo los estilos de vida saludable, valorando los productos frescos y de calidad.	36 PUNTOS
	Total puntuación Sobre B	36 PUNTOS

A continuación se valorara los criterios objetivos:

1. Oferta Económica hasta 50 puntos.
2. Criterios de Cercanía hasta 10 puntos.

Se obtendrá una puntuación máxima de 60 puntos, evaluándose la puntuación con la siguiente fórmula:

$$A = \frac{(50 \times B)}{C}$$

Siendo:

A= Puntuación Obtenida.

B= Importe de la oferta más baja

C= Oferta de cada licitador





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALMUÑÉCAR

En este caso, al ser GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L. la única empresa licitadora en este procedimiento, la puntuación obtenida es de 50 puntos, al no tener otra oferta con la que competir.

Empresa	Valoración proyecto	Oferta económica	Criterio de cercanía	Total P.
GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L	36 puntos	50 puntos	5 puntos	91

Por tanto, a la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del servicio de catering en las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, a la empresa GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L, CIF: B04748943, conforme a la oferta presentada de 3,10 € por menú, más 0,31 €, correspondiente al 10% de IVA. Total Menú (IVA incluido) = 3,41 €

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos y se da traslado al Departamento de Contratación, en virtud de lo que en ellos se expresa.

En Almuñécar, a 23 de Noviembre de 2023

Fdo.: M.^a Carmen Castillo Centurión
Coordinadora de las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar
(Firma digital al margen)

Estadística | Página 3 de 3

A la vista de la oferta presentada y la valoración de los Servicios Técnicos, se propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L., CIF: B04748943. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 36,00

Total criterios CAF: 55,00

Total puntuación: 91,00





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Octavo.- Visto el Informe de la valoración emitido y la sesión de la mesa de contratación de fecha 7 de noviembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de “Servicio de Catering en las Escuelas Infantiles municipales de Almuñécar ”, Expte. 101/2023 (GEST 4619/2023), a GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L., CIF: B04748943, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

OFERTA.-

MENU: 3,10 € (TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO), importe neto. Estas cantidades se incrementarán con 10% en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

0,31 € (CERO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) Correspondiente al 10% de IVA.

MENU (IVA INCLUIDO): 3,10 € + 0,31 € = 3,41 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de noviembre de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.784,90 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar el contrato de **Servicio de catering para las Escuelas Infantiles Municipales de Almuñécar, Expediente 101/2023 (GEST 4619/2023) a GLOBAL COLECTIVIDADES, S.L., CIF: B04748943**, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

OFERTA.-

MENU: 3,10 € (TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO), importe neto. Estas cantidades se incrementarán con 10% en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

0,31 € (CERO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO) Correspondiente al 10% de IVA.

MENU (IVA INCLUIDO): 3,10 € + 0,31 € = 3,41 €

Segundo.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 18 de enero de 2024.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

